

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 39.343)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de la concejala Daniela León, mediante el cual solicita se declaren Visitantes Distinguidos a los miembros de la Selección Argentina de Fútbol Amputado.

La autora del proyecto manifiesta que: **"Visto:** Que los días 17, 18 y 19 de mayo la ciudad de Rosario alojará a la Selección Argentina de Fútbol Amputado; y

Considerando: Que la Selección Argentina de Fútbol Amputado se hará presente en la ciudad de Rosario con el objetivo de llevar adelante sus entrenamientos y encuentros deportivos amistosos.

Que la Selección Argentina de Fútbol Amputado se creó en la nuestro país a mediados del año 2001.

Que en ese mismo año por primera vez la Selección Argentina de Fútbol Amputado participó en el Mundial de Fútbol para Amputados en el que logró consagrarse con el quinto puesto.

Que en el año 2003 se realizó la primera Copa América desarrollada en Brasil en la que fueron competidores, consagrando a nuestro país en el Primer Puesto.

Que en los años 2005 y 2007 por impedimentos de índole económico la Selección Argentina de Fútbol Amputado no pudo participar de los Mundiales realizados.

Que a partir del año 2008, la Selección Argentina de Fútbol Amputado fue cobijada por el Club Unión de Crespo (Entre Ríos) en donde realizaron los entrenamientos una vez al mes.

Que en el año 2009, al no realizarse el Mundial de Inglaterra, el Club Unión de Crespo organizó la Copa América Hermandad con la invitación especial del Seleccionado de Ghana, último Campeón Mundial.

Que en este torneo la Selección Argentina de Fútbol Amputado se consagró en el segundo puesto.

Que dada la excelente organización de la Copa América Hermandad, la World Amputee Football Federation (WAFF) les encomendó la organización para realizar el Mundial 2010 desarrollado en Crespo, Entre Ríos con la participación de 16 equipos, en el que la Selección Argentina de Fútbol Amputado logró consagrarse SubCampeón.

Que a partir de este evento, la Selección Argentina de Fútbol Amputado dispuso comenzar a realizar sus entrenamientos en las distintas localidades a las que pertenecen los integrantes del plantel, con el objetivo no solo de difundir esta disciplina, sino también la de trabajar en cada localidad por la inclusión de estas personas.

Que así se desarrollaron sus entrenamientos para prepararse y participar del Mundial 2012 desarrollado en Rusia, lo que fue muy difícil, ya que sólo el 40% del equipo consiguió aportes para solventar los gastos, según manifiesta Hernán Travagliante, Futbolista Integrante del Seleccionado.

Que en este último Mundial la Selección Argentina de Fútbol Amputado se consagró en el cuarto puesto detrás de Uzbekistán, Rusia y Turquía.

Que actualmente la Selección Argentina de Fútbol Amputado se encuentra entrenando para la próxima Copa América a desarrollarse del 25 al 31 de Agosto del año 2013 en Brasil y proyectándose al Mundial que se desarrollara en México-2014.

Que se harán presentes en el entrenamiento de los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de mayo, los jugadores y plantel técnico del Seleccionado de Fútbol de Amputados, a saber:

Facundo Martín: (Colonia Caroya, Córdoba) participó en Mundial Rusia 2012.

Damián De Felipe: (Mercedes, Bs As) participó en Mundial Rusia 2012.

Miguel Lemos: (Santa Fe) participó en dos Mundiales: 2001 Brasil, 2010 Argentina y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

Franco Winter: (Hasenkamp, Entre Ríos) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 1 copa América 2009 Argentina.

Hernán Travagliante: (Rosario, Santa Fe) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

Diego Pesoa: (Crespo, Entre Ríos) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 1 Copa América 2009 Argentina.

Juan Sosa: (Laboulaye, Córdoba) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

Hugo Hereñú: (Paraná, Entre Ríos) Fundador de la Selección de fútbol de amputados. participó en tres Mundiales 2001 Brasil, 2010 Argentina, Rusia 2014 y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

Augusto Alonso: (Mendoza) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia.

Máximo Lamarca: (Mendoza) participó en un Mundiales 2010 Argentina y copa América 2009 Argentina.

Eduardo Szejpiacki: (Mendoza) participó en un Mundiales 2010 Argentina y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

José Coronado: (Pocito, San Juan) participó en un Mundiales, Rusia 2012.

Facundo Loperena: (Carhue, Bs As) participó en un Mundiales, Rusia 2012.

Jonathan Montans: (Merlo, Bs As) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia.

Omar Acotto: (Laboulaye, Córdoba) jugo copa América 2003 Brasil.

Mauricio Ortiz: (Córdoba) nuevo integrante.

Héctor Videla: (Córdoba) nuevo integrante.

Marcos Nieva: (Córdoba) nuevo integrante.

Ariel Olivieri: (Quilmes, Bs As) nuevo integrante.

Director Técnico: Marcelo Hereñú: (Paraná, Entre Ríos) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 1 copa América 2009 Argentina.

Ayudantes de Campo: Marcelo Alonso: (Mendoza) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia.

Ayudantes de Campo: Héctor Travagliante: (Rosario, Santa Fe) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 2 copa América 2003 Brasil, 2009 Argentina.

Utileros: Mario Molina: (La Paz, Mendoza) nuevo integrante.

Masajista: Carlos López: (Paraná, Entre Ríos) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 1 copa América 2003 Brasil.

Árbitro: Luis Alberto Molina: (La Paz, Mendoza) participó en dos Mundiales, 2010 Argentina, 2012 Rusia y 1 copa América 2009 Argentina.

Que entre sus integrantes se encuentra el joven deportista rosarino Hernán Travagliante, Declarado Deportista Distinguido de la ciudad de Rosario a través del Decreto N° 38.240/12.

Que conforme a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655/74 y su Decreto Reglamentario N° 1042, en su artículo primero incisos a) y b) el Estado deberá atender al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental la utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre, y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, como factor de salud físico y moral de la población.

Que la ley nacional 26.378 aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que dispone en su artículo 30: La participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las personas con discapacidad, estableciendo en su apartado 5: A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas

actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Que en el mismo sentido la provincia de Santa Fe ha sancionado la Ley N° 10.554 la cual hace adhesión en su artículo primero (1) a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655/74.

Que la Municipalidad de Rosario tiene entre sus deberes y obligaciones la formulación de diseños de políticas públicas vinculadas a las áreas deportivas y lúdicas deportivas, difundiendo y promoviendo estos derechos en el marco de todas las acciones y actividades deportivas en el ámbito de la ciudad de Rosario.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO


Artículo 1°.- Decláranse Visitantes Distinguidos de la ciudad de Rosario a los miembros de la Selección Argentina de Fútbol Amputado por ser un ejemplo de esfuerzo, dedicación y tenacidad, y por su gran aporte a nuestra ciudad y al mundo en el ámbito del Deporte Adaptado, que con mucho esfuerzo se harán presente en nuestra ciudad, preparándose para competir en la próxima Copa América -Agosto del año 2013 en Brasil y proyectándose al Mundial México-2014.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, con reconocimiento a los homenajeados, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.


Art. 3°.- Notifíquese el presente a los homenajeados, a las Instituciones Deportivas competentes, a las entidades que trabajen la problemática de la discapacidad.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 02 de Mayo de 2013.-


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General y Asesorado
Concejo Municipal de Rosario




Cid. Miguel Zamorini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 204.232-P-2013-C.M.

18
REALIZO
as
7

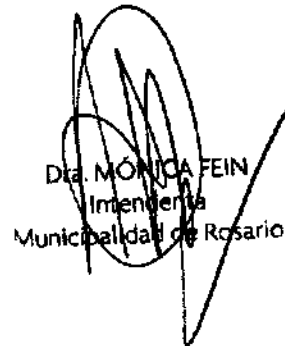
///Secretaría de Promoción Social,

31 MAY 2013

Visto que el día 02 de mayo de 2013 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto Nº 39.343, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dr. ROLANDO DAL LAGO
SUBSECRETARIA DE RECREACION
Y DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendencia
Municipalidad de Rosario